

LIC. L.A.E MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

Asunto: Contestación.

Por este medio le envió un cordial saludo y me dijo a su apreciable persona para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios específicamente al Artículo 08 fracción VIII. En relación a los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana.

Con fundamento en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tuxpan Jalisco los Mecanismos de Participación Ciudadana que puede acceder los ciudadanos por medio del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y que pueden consultar en el Capítulo Quinto de dicho Reglamento se clasifican de la siguiente forma:

- I.- De democracia directa;
- II.- De democracia interactiva;
- III.- De rendición de cuentas; y
- IV.- De corresponsabilidad ciudadana

En específico son : La Consulta Popular, El Presupuesto Participativo, El ayuntamiento Abierto, La comparecencia Pública, El debate Ciudadano y Foros de Opinión, Asambleas Populares, Audiencia Pública, Auditoría Ciudadana, Iniciativa Ciudadana, Proyectos Sociales y Colaboración Popular.

Le invito a consultar en el siguiente link https://www.tuxpan-jal.gob.mx/transparencia-2022/reglamentos_municipales/REGLAMENTO%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20reformado.pdf

Esperando haber cumplido cabalmente con el objetivo de Informar me despido agradeciendo la atención a la presente

ATENTAMENTE

Cd. Tuxpan Jalisco a 12 de Septiembre del 2026.

ATENTAMENTE

C. MAYRA MARITZA AYALA ARCEO

JEFATURA DE PARTICIPACION CIUDADANA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco, CP. 49800

TEL (371) 41 72085 (371) 41 73539 (371) 41 75408 (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx